

**Quillota, 12 de Febrero de 2021**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 1695 /VISTOS:**

1. Ordinario N° 471 de fecha 26 de enero de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MOISES ARANCIBIA SANCHEZ, RUT N°13.922.526-0, Monitor;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1221 de fecha 28 de diciembre de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 28 de diciembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y MOISES ARANCIBIA SANCHEZ, Rut.N.º13.922.526-0, Monitor, domiciliado en Pasaje Tripoli N°385 Villa Paraíso, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Promoción.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de \$ 4.104 (cuatro mil ciento cuatro pesos) por hora trabajada con un máximo de 36 hrs. mensuales, para la realizar producción de voz, expresión corporal, actuación, control físico y mental, técnicas de confección y utilización de máscaras y zancos y todas las técnicas complementarias a este quehacer, presencial y/o en forma virtual, con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollaran desde el 01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
PRISCILA CORSI CÁCERES  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo  
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..  
LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/ama.